



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 11 de agosto de 2020

ECIE2020-INT-0051443

OFICIO MÚLTIPLE N° 296 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Registro y presentación de fichas de acciones de mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento de locales educativos 2020.

Referencia : a) R.M. N° 259-2020-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del Programa de Mantenimiento 2020, establece como plazo máximo hasta el 11 de setiembre de 2020, para el registro y presentación de la ficha de acciones de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de mantenimiento de cada local escolar deberán priorizar las acciones de mantenimiento en su local educativo y remitir lo siguiente:

- Ficha de acciones de mantenimiento firmada por el comité de mantenimiento (formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento).
- Dos cotizaciones mínimo por cada partida priorizada en la ficha de acciones de mantenimiento.

La documentación solicitada deberá ser remitida al siguiente correo: giovanni.ayala@ugel02.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

DMMH/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GCAA/C.ECIE